

# Comisión de Calidad Ambiental de Texas



## **AVISO ENMENDADO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PERMISO ESTÁNDAR DE CALIDAD ATMOSFÉRICA**

REGISTRO DE CALIDAD ATMOSFÉRICA NÚM. 105402

**SOLICITUD** Ronny Brown, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ por sus siglas en inglés) por la renovación del Registro Núm. 105402, para un Permiso Estándar de Calidad Atmosférica para Plantas de Lotes de Concreto, el cual autorizaría el funcionamiento continuo de una Planta de Lotes de Concreto ubicada en 4240 South Belt Line Road, Seagoville, Condado de Dallas, Texas 75159. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. <http://www.tceq.texas.gov/assets/public/hb610/index.html?lat=32.63406&lng=-96.614183&zoom=13&type=r>. La instalación existente está autorizada para emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: materia en partículas incluyendo (pero no limitado a) agregados, cemento, polvo de caminos, y materia en partículas con diámetros de 10 micrómetros o menores y 2.5 micrómetros o menores.

Esta solicitud se le presentó a TCEQ el 18 de octubre de 2022. La solicitud estará disponible para ser revisada y copiada en la oficina central de la TCEQ, en la oficina regional de la TCEQ en Dallas/Fort Worth, y en la Biblioteca Pública de Seagoville, 702 North Highway 175, Seagoville, Condado de Dallas, Texas empezando el primer día de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la planta, si existe alguno, está disponible para su revisión en la oficina regional de TCEQ en Dallas/Fort Worth.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está completa administrativamente y llevará a cabo un examen técnico de la solicitud. La información contenida en la solicitud indica que esta renovación del permiso no daría lugar en un aumento de las emisiones permitidas y no daría lugar en la emisión de un contaminante del aire no emitido previamente. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar comentarios públicos adicionales o dar una oportunidad para una audiencia de caso impugnado si se cumple con ciertos criterios.**

**COMENTARIOS PÚBLICOS** Usted puede presentar comentarios públicos, o solicitar una audiencia de caso impugnado a la Oficina del Funcionario Jefe al domicilio a continuación. La TCEQ tomará en cuenta todos los comentarios públicos en la decisión final de la solicitud. **La fecha límite para presentar comentarios públicos es 15 días después de que se publique el aviso en el periódico.** Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo preparará una respuesta para todos los comentarios públicos pertinentes y materiales, o significativos. Temas como valores de propiedades, ruido, seguridad de tráfico y zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para abordarse en el proceso del permiso.

Después de que se concluya la revisión técnica de la solicitud, el director ejecutivo tomará en cuenta los comentarios y preparará una respuesta para todos los comentarios públicos pertinentes y materiales, o significativos. Si únicamente se reciben comentarios, la respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo con respecto a la solicitud, será enviada por correo a todas aquellas personas que sometieron comentarios públicos o quienes se encuentran en la lista de envío para esta solicitud, a menos que la solicitud sea presentada directamente para audiencia de caso impugnado.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO** Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado. El solicitante o el director ejecutivo también pueden pedir que la solicitud se presente directamente para audiencia de caso impugnado después de la revisión técnica de la solicitud. Una audiencia de caso impugnado es un proceso legal parecido a un juicio civil en el tribunal de distrito del estado. A menos que se presente una solicitud por escrito para una audiencia de caso impugnado dentro de 15 días de este aviso, el director ejecutivo puede autorizar la solicitud. **Si no se recibe una solicitud para audiencia dentro del plazo de 15 días a partir de esta notificación, no se dará otra oportunidad para una audiencia.** De acuerdo a la Ley de Aire Limpio de Texas, § 382.056(o), sólo se puede conceder una audiencia de caso impugnado si el historial de cumplimiento normativo del solicitante se encuentra en la clasificación más baja de acuerdo a los requisitos de historia de cumplimiento normativo que aplican y si la petición para la audiencia está basada en cuestiones de hechos debatibles que son pertinentes y materiales para la decisión de la Comisión con respecto a la solicitud. Además, la Comisión solo concederá una audiencia sobre cuestiones que hayan sido presentadas durante el período de comentarios públicos y que no hayan sido retiradas.

**Una persona que puede estar afectada por emisiones de contaminantes atmosféricos de una instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si se solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o una asociación, un representante oficial), dirección, número de teléfono de día; (2) el nombre del solicitante y número del permiso; (3) la declaración “[Yo/Nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado”; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado adversamente por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad con relación a la instalación; (6) una descripción del uso de su propiedad que podría ser afectado por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que presentó durante el período de comentarios. Si la petición la hace un grupo o una asociación, deben de identificar el miembro o los miembros que tienen derecho a solicitar una audiencia por nombre y dirección física. Los intereses que el grupo o la asociación busca proteger se deben de identificar. También puede presentar los ajustes que propone hacer a la solicitud/permiso que satisficieran sus preocupaciones. Las peticiones para una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de 15 días después de este aviso, a la Oficina del Funcionario Jefe a la dirección que se encuentra más abajo.**

Después del cierre de todos los comentarios que aplican y los períodos de petición, el director ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración durante la reunión programada de la Comisión. La Comisión solo puede otorgar una petición para una audiencia de caso impugnado en cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios a tiempo y que no fueron retirados subsecuentemente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a casos debatibles de hecho o preguntas mixtas de hecho y derecho relacionados a intereses pertinentes y materiales de calidad atmosférica que se hayan presentado durante el período de comentarios.** Cuestiones tales como valor de la propiedad, ruido, seguridad de tráfico y zonificación no están dentro de la jurisdicción de la Comisión para abordarse en este proceso judicial.

**LISTA DE CORRESPONDENCIA** Aparte de presentar comentarios públicos, puede solicitar que lo/la incluyan en la lista de correos para recibir en el futuro avisos públicos para esta solicitud específica que envía por correo la Oficina del Funcionario Jefe enviando una petición por escrito a la Oficina del Funcionario Jefe a la dirección a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA** Los comentarios públicos y las peticiones pueden ser presentadas electrónicamente al [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/), o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Funcionario Jefe, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Favor de estar consciente que cualquier información de contacto que provea, incluyendo su nombre, número de teléfono, correo electrónico y su dirección postal vendrán a formar parte del registro público de la agencia. Para mayor información acerca de esta solicitud para permiso o el proceso para permisos, por favor llame al Programa de Educación Pública libre de cargos al 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener información adicional de Ronny Brown, 4240 South Belt Line Road, Seagoville, Texas 75159-3916 o al llamar al Sr. Josh Butler, Elm Creek Environmental, LLC al (469) 946-8195.

Fecha de Expedición de Aviso *Enmendado*: 2 de noviembre de 2022